

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 506**  
**Carrera de Pedagogía en Historia y Geografía en Enseñanza Media de la**  
**Universidad Bernardo O'Higgins**

En base a lo acordado en la octogésima sexta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 24 de noviembre de 2015, la agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Historia y Geografía en Enseñanza Media presentado por la Universidad Bernardo O'Higgins; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 86, de fecha 24 de noviembre de 2015 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Pedagogía en Historia y Geografía en Enseñanza Media de la Universidad Bernardo O'Higgins se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que en el mes de agosto del 2015 el representante legal de la Universidad Bernardo O'Higgins don Claudio Ruff Escobar y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 7, 8 y 9 de octubre de 2015 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 17 de noviembre de 2015 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 20 de noviembre de 2015, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 86 del 24 de noviembre de 2015.

#### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

#### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados**

Se destacan las siguientes fortalezas

- A partir del proceso de acreditación anterior, se evidencia como avance una mayor participación de algunos estamentos en la revisión del perfil de egreso.
- Se observa consistencia y coherencia entre la misión, visión y objetivos declarados por la carrera.
- La estructura curricular es clara y reconocida por los estamentos académicos. Dicha estructura es capaz de contener adecuadamente los criterios y orientaciones exigidos por la Comisión Nacional de Acreditación para carreras de educación.
- Se constatan mecanismos de admisión claramente establecidos, apropiados y socializados.
- Existen mecanismos de evaluación que permiten comprobar el logro de objetivos para las distintas actividades formativas.
- Se aprecia que la unidad realiza seguimiento a través de indicadores y generación de sistema de apoyo informático académico.
- La unidad implementa medidas remediales para apoyar estudiantes con problemas de riesgos académicos.

- La institución posee una política de vinculación en su plan de desarrollo estratégico, lo que es respaldado por la acreditación en la dimensión de vinculación con el medio.
- Se destaca la implementación de un centro de servicios pedagógicos y de aprendizaje “CESPAUBO” que incluye en su estrategia el método Aprendizaje y Servicio (A+S).

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones

- Si bien existió un avance en cuanto a la participación de los estamentos en la revisión del perfil de egreso, se sugiere integrar en la revisión y actualización a los académicos, excluyendo a los integrantes del consejo de carrera.
- Se requiere potenciar las prácticas tempranas de los estudiantes, con el objetivo de que fomenten el contacto con la realidad escolar desde un enfoque profesionalizante.
- Se requiere monitorear y realizar seguimiento en los estándares específicos pedagógicos, que si bien está presente en el informe de autoevaluación, se evidencia la falta de explicitación en las reuniones realizadas, especialmente la ausencia de un representante del departamento de educación.
- Los estudiantes mencionan la necesidad de incorporar más cátedras que contribuyan directamente a su quehacer práctico en el aula. No se constata como se evalúan las dimensiones actitudinales y procedimentales en el currículum.
- Si bien existen seguimiento académico, estos están asociados a objetivos disciplinarios y no a logros de perfil.
- Se constata en el plan de estudio una falta de flexibilización de la malla, en relación con la cadena disciplina-pedagógicos.
- No se observa de manera concreta la forma en la que los estudiantes logran los aprendizajes cognoscitivos, la adquisición de destrezas prácticas y la habilidad para resolver problemas.
- No se evidencian mecanismos de retroalimentación al currículum como consecuencia de la vinculación con el medio.
- No se evidencia el desarrollo de una vinculación pedagógica superior, que tribute a las necesidades regionales y del país.

## **Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación**

Se destacan las siguientes fortalezas

- La facultad posee un equipo directivo con responsabilidades, funciones y atribuciones claramente definidas.
- La carrera académica, que comprende la selección, permanencia, promoción y retención de los profesores, está debidamente reglamentada.
- La idoneidad de los académicos se encuentra establecida tanto en términos de la carrera académica como de los grados académicos pertinentes.
- La formación práctica está a cargo de profesores que cuentan con experiencia docente en establecimientos de enseñanza media.
- Las salas de clases cuentan con las instalaciones adecuadas a las exigencias académicas y a la cantidad de alumnos, tales como proyectores y pizarras interactivas
- La biblioteca es adecuada para cumplir con los objetivos de la carrera. Ésta dispone de WIFI, salas de lectura, cubículos de estudios y espacios para el trabajo académico grupal.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones

- Se requiere una mayor definición en cuanto al funcionamiento de la jornada vespertina de la carrera respecto a la estructura organizacional de la unidad, con el objetivo de que opere correctamente.
- Se constata duplicidad de funciones en el equipo de la carrera, lo que se traduce en la interferencia de las acciones que requiere un adecuado funcionamiento de la unidad.
- A pesar del aumento de la planta académica, aún es necesario realizar un mayor esfuerzo para contar con un número apropiado de profesores de planta.
- Los estudiantes mencionan que la institución debiera contar con más lugares destinados al estudio grupal.

## **Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación**

Se destacan las siguientes fortalezas

- Los propósitos de la unidad de se encuentran definidos y explicitados.
- Se observa concordancia de los propósitos en relación con los valores y principios institucionales, así como con la misión y perfil de egreso de la carrera.

- Existe coherencia entre los propósitos declarados y las condiciones de operación, demostrando integridad en la carrera.
- El proceso de autoevaluación incluyó en su desarrollo la participación de diversos actores.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones

- Se requiere una definición concreta de los propósitos de la carrera en relación al logro de habilidades por parte de los alumnos.
- Se observa la necesidad de profundizar el énfasis en la didáctica y la evaluación educacional dentro de los propósitos de la carrera.
- Es posible potenciar la difusión de la carrera destacando los avances significativos que ha presentado esta y difundiéndolos institucionalmente.
- Se observa que el proceso de autoevaluación de la carrera no detectó de manera completa las debilidades que sí fueron identificadas en la instancia de visitas de pares y reuniones con los diferentes actores.

#### **SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Historia y Geografía en Enseñanza Media de la Universidad Bernardo O'Higgins **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Historia y Geografía en Enseñanza Media de la Universidad Bernardo O'Higgins, impartida en modalidad Presencial y en jornada Diurna y Vespertina en la sede institucional de Santiago, por un período de cuatro (4) años, el que culmina el 8 de diciembre de 2019.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Historia y Geografía en Enseñanza Media de la Universidad Bernardo O'Higgins, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

  
\_\_\_\_\_  
**MOISÉS SILVA TRIVIÑO**  
**Presidente de AcreditAcción**



  
\_\_\_\_\_  
**JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ**  
**Representante Legal de AcreditAcción**

